

Ruiz Núñez, Miguel Angel (DNI 72.014.024).
 Ruiz Rivas, Agustín (DNI 13.688.488).
 Ruiz Setién, José Alberto (DNI 13.706.112).
 Ruiz Sierra, Cipriano (DNI 13.385.142).
 Sainz de la Maza, Buenaventura (DNI 72.016.065).
 Sainz Fernández, Marcos (DNI 13.654.378).
 Saiz Saiz, Jesús Manuel (DNI 13.678.341).
 Saromón Avila, Florencio (DNI 13.690.265).
 Samperio Zamorano, Francisco Javier (DNI 13.737.773).
 Sánchez Feijoo, Eleuterio (DNI 13.670.523).
 Sánchez Gómez, José Luis (DNI 13.668.994).
 Sánchez González, Eugenio (DNI 13.683.599).
 San Emeterio Gómez, Manuel (DNI 13.709.566).
 San Román López, Antonio (DNI 13.688.422).
 Santos Montes, Fernando (DNI 13.902.162).
 Santos Polanco, Manuel (DNI 13.722.292).
 Sarabia Gómez, Juan Ramón (DNI 72.022.229).
 Sarasua García, Vicente (DNI 13.905.789).
 Seco Gutiérrez, Higinio (DNI 13.943.803).
 Señas Martínez, José Angel (DNI 72.113.476).
 Sierra Mantecón, Fidel (DNI 13.702.432).
 Sierra Sánchez, José Manuel (DNI 13.635.704).
 Sierra Vizcarro, Angel Luis (DNI 14.704.370).
 Tabernilla Conde, Arsenio (DNI 13.665.904).
 Tardío Martín, Juan Antonio (DNI 13.711.148).
 Tascón Virgos, Mariano (DNI 9.872.391).
 Tens Señas, Aurelio (DNI 13.893.004).
 Torre Calleja, José Antonio (DNI 13.719.964).
 Torre Toyos, Angel (DNI 13.667.787).
 Trigo López, José (DNI 33.755.569).
 Trueba Ruiz, Alberto (DNI 72.019.306).
 Valle Pinar, Angel (DNI 13.675.978).
 Vázquez Carmona, Manuel Nicomedes (DNI 13.894.147).
 Velasco Velasco, Jesús (DNI 13.639.533).
 Vélez Portilla, José Manuel (DNI 13.707.351).
 Verriere López, Baldomero (DNI 13.696.689).
 Vigil Dosal, Martín (DNI 13.880.864).
 Villa Espino, José Enrique (DNI 13.724.588).
 Yedra Arranz, Julio (DNI 13.705.336).
 Zorrilla Ruiz, José Ignacio (DNI 13.710.999).
 Zorrilla Ruiz, Luis Gabriel (DNI 13.729.758).

Excluidos

Fernández Sáez, Ramón (por no reseñar el DNI).
 García San Bartolomé, José Vicente (por presentar la instancia e imponer el giro fuera de plazo).
 Gutiérrez Henares, Juan Jesús (por no abonar los derechos de examen).
 Pérez Ruiz, Alejandro (por no abonar los derechos de examen).
 Rodríguez Ruiz, Prisciliano (por no abonar los derechos de examen).

Se advierte a los interesados que tienen un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan reclamar ante el Tribunal examinador o aportar los datos por los que hayan sido excluidos.

Santander, 4 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Vicente Revilla Dura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26400 ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se convoca, mediante concurso de traslado, la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de León, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de León.

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias relacionados en el Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) que sean titulares de la misma asignatura en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de plazas cuyas cátedras han sido declaradas equiparadas en la Orden de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado»

del 22) y rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a esta plaza los Profesores adjuntos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.º del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma plaza en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de plazas cuyas cátedras han sido declaradas equiparadas en la Orden y rectificaciones a la misma citadas en el párrafo anterior.

1.3. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado —Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicios, y si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), incorporándose a su destino el adjudicatario de la plaza dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26401 ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid (3.º).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid (3.º), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Felipe González Vicens.

Vocales titulares: Don Juan José Gil Cremades, don Elías Díaz García, don Wladimiro Lamsdorff-Galagane Brown y don José Iturmendi Morales, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, el primero; de la Autónoma de Madrid, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Barcelona, el tercero, y de la Complutense de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

Vocales suplentes: Don José Delgado Pinto, don Manuel Fernández Escalante Moreno, don Jorge Solé Turá y don José R. Montero Gibert, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; de la de Córdoba, el segundo, y Profesores agregados de la de Barcelona, el tercero, y de la de Santiago, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el